

EL EPRE confirmó los aumentos en la tarifa eléctrica

25/11/2022



El **Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE)** oficializó los **aumentos** en la tarifa de la **luz**, luego de que la semana pasada el gobernador Rodolfo Suarez los autorizara por decreto.

Este jueves, el órgano de control puso en vigencia **los nuevos cuadros tarifarios** de Valor Agregado de Distribución (VAD), a través de la resolución 208, “que regirán a partir de los consumos del 18 de noviembre de 2022”, según Anexo I de la presente”.

El VAD es el componente determinado por la Provincia, y tendrá un aumento del **14,3% en la tarifa a Usuario Final Media**.

Esto fue decretado por Suarez la semana pasada, al mismo tiempo que fijó ajustes en la tarifa del agua, del boleto de transporte público y de taxis y remises.

Para los Usuarios Residenciales, quienes representan el 85% de los usuarios de la provincia, de acuerdo a su consumo y categoría tarifaria, se establece una variación tarifaria promedio:

- **Usuarios residenciales con consumos bimestrales menores a 299 kWh bimestrales:** 217.096 usuarios, 40% del total de usuarios residenciales de la provincia, recibirán un incremento promedio del orden del 12,7% (\$164 mes).
- **Usuarios residenciales con consumos bimestrales entre 300 kWh a 599 kWh bimestrales:** 171.930 usuarios, 31% del total de usuarios residenciales de la provincia, recibirán un incremento promedio del orden del 13,5% (\$454,5 mes).
- **Usuarios residenciales con consumos bimestrales mayores a 600 kWh bimestrales:** 155.656 usuarios, 29% del total de usuarios residenciales de la provincia, recibirán un incremento promedio del orden del 15% (\$982,5 mes).

A su vez, mediante la resolución 209, el EPRE aprobó los cuadros tarifarios a usuarios finales con y sin subsidio del Estado nacional, vigentes entre el 18 de noviembre y el 31 de enero de 2023.

La Secretaría de Energía de la Nación había dispuesto “una reducción adicional al subsidio del estado nacional equivalente al 30% del subsidio vigente a los usuarios de los distintos segmentos, salvo para los usuarios residenciales categorizados, por dicha Secretaría, en el Nivel 2 (ingresos bajos) y Nivel 3 (ingresos medios) hasta los 400 kWh mes (800 kW bimestrales).

Para estos últimos, **los consumos excedentes a los 400KWh mes (800 kW bimestrales)**, se les aplicará los nuevos precios establecidos para el Nivel 1 (altos Ingresos).

“De esta manera, el impacto a usuario final en promedio, en el marco de ambas disposiciones, **será del orden del 24%**, excepto los usuarios Residenciales Nivel 2 y 3, para quienes el

promedio de variación es el 12% y 15% respectivamente”, indicaron desde el EPRE.

Fuente: El Sol